



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 32/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ricardo Andrés BROWN , y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, el 7 de diciembre de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Instalaciones Termomecánicas, rendida el 2 de octubre de 1996.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó re-frendar la Resolución nro. 32/97 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 32/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, rendida el 7 de diciembre de 1995, exceptuándolo de su correlativa inmediata Instalaciones Termomecánicas, al alumno Ricardo Andrés BROWN, legajo nro. 05-08371-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 603/97



Lic. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO